	CONTRATO ABIERTO Nº 03/2023	ORDEN DE SERVICIO Nº 18 Reparación cloacal primaria

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 19 ENE 2024	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	424575	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO PARA MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO			
Proveedor:	RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	RUC:	1482653-4

La presente orden tiene por objeto la realización de los servicios detallados a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		OBRAS CIVILES					
1	2.53	Piso granito 30x30 color negro	m2		1	90.398	90.398
2	2.54	Mano de Obra	m2		1	27.022	27.022
		INSTALACION CLOACAL					
3	2.133	Repararci?n de registro cloacal de mamposteria de 30x30 con doble tapa	un		1	171.388	171.388
4	2.134	Mano de Obra	un		1	41.336	41.336
		LIMPIEZA FINAL DE OBRAS					
5	1,67	De escombros hasta contenedor	m3		1	78.500	78.500
6	1,68	Mano de Obra	m3		1	46.909	46.909
						TOTAL	455.553

SON GUARANÍES: Cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres .----------

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS. Desde: 22 ENE 2024 Hasta: 16 FEB 2024

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La administración del contrato a cargo de: ABG. ANDRES GUILLEN, JEFE DE DPTO. DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	EP	Programa	S. Prog.	ACT.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	00	18	242	10	01	11	455.553
								Total:	455.553

		Abg. Andrés Guillén Jefe Dpto. Contrataciones	Lic. Zulma Báez de Notario Directora de Administración y Finanzas
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA PROVEEDOR RC Servicios Generales de Roberto C. Caballero Olmedo RUC: 1482653 - 4	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.